**RESOLUCION Nº 1192/2010 G.A.P.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RUMBOS S.A. DE SEGUROS EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/10 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y OTROS BIENES DE LA INSTITUCION".**

Ciudad del Este, 30 de noviembre de 2010

**VISTO:** La Resolución Nº 983/2010 G.A.P. POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA PRO FORMA DE CONTRATO Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y OTROS BIENES DE LA INSTITUCION; **y,**

**CONSIDERANDO**: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas ajustado a las disposiciones legales vigentes, presentándose como oferentes las firmas EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y RUMBOS S.A. DE SEGUROS;

Que en el Acta de Apertura, y en base a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, se deja constancia de los documentos presentados por los oferentes, conforme lo estipulado en el Art. 54º del Decreto 21909/03;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, por corresponder a la más baja, observando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones al presentar en forma correcta los documentos de carácter sustancial: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores según Resolución DNCP 941/10"***, como asimismo lo referente a especificaciones técnicas adecuadas al PBC, Anexo 3 y Capacidad Financiera según lo requerido por el PBC;

Que la oferta de la Firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS supera la disponibilidad presupuestaria, siendo descalificada;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación, considerando que la oferta reúne los requisitos legales y técnicos, que el precio cotizado se enmarca a la disponibilidad presupuestaria asignada y de conformidad a la Ley 2051/03 y decreto reglamentario, recomienda adjudicar el llamado a la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, por resultar la mejor oferta ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

**POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA RESUELVE**

**Art. 1º**.- ADJUDICAR a la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS el CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/10 **"CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y OTROS BIENES DE LA INSTITUCION"**, como sigue: **LOTE 1 - (G. 191.034.123)** Ciento noventa y un millones treinta y cuatro mil ciento veintitrés guaraníes. **LOTE 2 – (G. 9.876.656)** Nueve millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis guaraníes. **Monto total (G. 200.910.779)** Doscientos millones novecientos diez mil setecientos setenta y nueve guaraníes.-

**Art. 2º**.- El servicio deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego de bases.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
www.altoparana.gov.py



**Art. 3°**.- DESIGNAR a la funcionaria CARMEN ESQUIVEL, de la Jefatura de Patrimonio, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la provisión del servicio ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

**Art. 4°**.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

**Art. 5°**.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

**MARTA GARCIA DE AYALA**
**Secretaria General**

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

**Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE**
**Gobernador**